JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	Edgar Donato Vásquez
Nna:	J.M.D.H y Z.M.D.H
Demandada:	Yolanda Hernández Rojas
Radicación:	25-394-31-84-001-2020-00052-00
Asunto:	Señala fecha interrogatorio

Conforme el informe secretarial, téngase en cuenta que venció en silencio el término de traslado del informe rendido por la profesional de análisis pericial del Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses, Subdirección de Servicios Forenses, Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF *(f.137-142 C1)*.

En atención a los resultados del informe, se considera para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1060 de 2006[1], señalar la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del 03 de noviembre de 2022**, para que la señora YOLANDA HERNANDEZ ROJAS absuelva interrogatorio ante este juzgado, para que informe el nombre y dirección del presunto padre biológico del niño J.M.D.H.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito

[1] *Por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.*

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b6e02de73ffb800bb93e5c204249dce50ea44bf1b40bab7df531fc0890afed**

Documento generado en 12/10/2022 02:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica